

La integración del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2007-2020

POR VICTORIA ARIAGNO Y ALEJANDRO DI FRANCO

DOCUMENTOS

Año XVIII • N° 80 • 06 de enero de 2020



UN Photo / Jean-Marc Ferré

Si observamos aquellos países que estuvieron durante más años en el consejo, vemos que sus puntajes según el índice de «Libertad en el mundo» no son muy alentadores. Países como Arabia Saudita, China o Cuba (con puntajes de 7.0, 6.5 y 6.5 respectivamente) están entre los cuatro países que más tiempo han estado en el CDH. Además, el promedio entre los diez países con más años es de un 4.0, es decir estaría en el rango de los «parcialmente libres». La presencia de dictaduras en el principal organismo internacional de derechos humanos despierta controversias mundialmente. Dado su elevado nivel de exposición, junto con el escaso o nulo nivel de participación política interna y la silenciada prensa local independiente, apelan a la participación en el Consejo como un medio para legitimarse frente a las críticas que reciben en el exterior.



VICTORIA ARIAGNO es Asistente de Investigaciones en el Observatorio de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL). Se encuentra cursando la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad Católica Argentina (UCA).

ALEJANDRO DI FRANCO es Asistente de Investigaciones en el Observatorio de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL). Se encuentra cursando la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad Católica Argentina (UCA).



El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) es una fundación privada, sin fines de lucro y a-partidaria, constituida el 26 de febrero de 2003 e inscripta ante la Inspección General de Justicia en la Capital Federal de la República Argentina.

Luego de la crisis económica e institucional de la Argentina a fines de 2001 y los retrocesos que se evidenciaban en la institucionalidad democrática en la región, CADAL surgió para ocupar un espacio en América Latina con la misión de defender y fortalecer la democracia como pilar del progreso económico-social, y priorizar en la política exterior la promoción internacional de los derechos humanos.

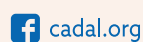
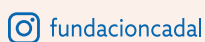
CADAL integra la *International Coalition to Stop Crimes against Humanity in North Korea* (ICNK) y está registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Documentos Puente Democrático es una publicación de CADAL sobre Democracia, Derechos Humanos y Relaciones Internacionales.

www.cadal.org

Basavilbaso 1350 piso 10º Of. 02. Buenos Aires, República Argentina.

Tel: (54-11) 4313-6599 • 4312-7743. ✉ centro@cadal.org



La integración del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2007-2020

POR **Victoria Ariagno y Alejandro Di Franco**

Introducción

El Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) nació en 2006, reemplazando a la Comisión de Derechos Humanos del mismo organismo, que era muy criticada por permitir que países que no respetaban estos derechos formaran parte del mismo. Esta reforma buscó, entre otras cosas, precisar el nivel de importancia que adquirieron tales derechos en las relaciones internacionales y en los países desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, colocando esta temática al mismo nivel que el desarrollo sostenible y la seguridad internacional, pilares fundacionales de la ONU.

Con sede principal en Ginebra, el CDH tiene como misión la promoción del respeto universal de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los individuos, sin distinción alguna. En la Resolución que crea el organismo –la cual fue aprobada con 170 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones– se detalla que su integración por 47 países miembro los cuales ocupan su puesto por un periodo de tres años, que puede ser renovado una vez consecutiva, y luego de dos periodos deben dejar pasar por lo menos un año. La manera en que son elegidos es por región: 13 por África, 13 para Asia, 6 para Europa Oriental, 8 para América Latina y el Caribe y 7 para los países Occidentales.

El CDH se encarga, entre otras cosas, de realizar el Examen Periódico Universal, a través del cual se evalúa la protección y contribución a los derechos humanos que hagan los Estados miembros de la organización para, a partir de ello, sopesar su respeto hacia las obligaciones contraídas al respecto. Por lo tanto, la Asamblea General –de la cual el Consejo depende directamente– conserva para sí la facultad de suspender a aquellos miembros que hayan cometido violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.

En los últimos años, eventos como la retirada de Estados Unidos de este Consejo, o como la elección de Venezuela para integrarlo en el período 2020-2022, han llevado a que reciba varias críticas, especialmente por parte de organizaciones de derechos humanos. A la luz de estos eventos, resulta necesario evaluar la composición del CDH y considerar propuestas de reforma para mejorar el compromiso de sus integrantes.

Este trabajo es una actualización del documento publicado en 2017 por Gabriel Salvia y Matthias Peschke para el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL)¹. Se presentarán entonces datos que vinculan la composición tanto de la ONU en general, como del Consejo de Derechos Humanos en particular, tomando el índice de «Libertad en el Mundo» elaborado anualmente por Freedom House desde 1973² que está compuesto por dos indicadores: derechos políticos y libertades civiles, cada uno de estos recibiendo un puntaje de entre 1.0 y 7.0, representando 1.0 el mayor grado de libertad, y 7.0 el menor grado de libertad. Además, los países luego son agrupados según este puntaje en tres categorías: países Libres (aquellos con un puntaje de entre 1.0 y 2.5), países Parcialmente Libres (aquellos con un puntaje entre 3.0 y 5.0) y países «No Libres» (entre 5.5 y 7.0).

Entre las temáticas que se usan para las preguntas que se elaboran a los países para determinar el puntaje están: los procesos electorales, el pluralismo político y la participación, el funcionamiento del gobierno, la libertad de expresión y de culto, los derechos de organización y asociación, el estado de derecho y la autonomía personal y los derechos individuales.



EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EVENTOS COMO LA RETIRADA DE ESTADOS UNIDOS DE ESTE CONSEJO, O COMO LA ELECCIÓN DE VENEZUELA PARA INTEGRARLO EN EL PERÍODO 2020-2022, HAN LLEVADO A QUE RECIBA VARIAS CRÍTICAS, ESPECIALMENTE POR PARTE DE ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

El método geográfico como mecanismo para elegir países integrantes del CDH

Como ya se mencionó, el proceso de elección para la integración del CDH está basado en cuotas según las distintas regiones –13 para **Asia**, 13 para **África**, 7 para **Occidente**, 8 para **América Latina y el Caribe** y 6 para **Europa Oriental**. Esto, sumado al hecho de que las democracias están desigualmente distribuidas a nivel mundial –la mayoría concentrándose en Europa Occidental y América del Norte–, lleva a una primera desviación del propósito del Consejo.

1 <https://www.puentedemocratico.org/documentos/DocumentoPD64.pdf>

2 <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/freedom-world-2019/map>

TABLA 1

REGIÓN	CANTIDAD TOTAL DE PAÍSES QUE INTEGRAN LA REGIÓN	CANTIDAD DE ASIENTOS EN EL CDH
ASIA Y EL PACÍFICO	54	13
ÁFRICA	54	13
EUROPA OCCIDENTAL Y OTROS ESTADOS	29	7
EUROPA ORIENTAL	23	6
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	33	8
TOTAL DE ESTADOS MIEMBROS EN EL CDH		47

Esta distribución, con grupos como el **Africano** que deben tener 13 miembros, inevitablemente lleva a que entren al Consejo países con problemas de derechos políticos y libertades civiles (piénsese que, según el índice de Libertad en el Mundo de 2019, sólo hay 10 Países Libres en África, con lo cual, en el mejor de los casos, aun así entrarían 3 países Parcialmente Libres al CDH). En el grupo de **Asia-Pacífico**, por ejemplo, sólo 5 Países Libres de esta región integraron el consejo –India, Mongolia, Corea del Sur, Japón y las Islas Marshall– y si bien la India estuvo por 5 períodos y Corea del Sur y Japón lo estuvieron por 4; las Islas Marshall y Mongolia sólo estuvieron un período.

Todo lo contrario ocurre en el grupo **Occidental**, donde, al estar concentradas la mayoría de los Países Libres según Freedom House, y al tener solamente 7 asientos en el Consejo, muchos países con reconocida calidad democrática no han estado, o han estado poco, en el Consejo. Considérese, por ejemplo, la siguiente tabla:

TABLA 2

	RATING FH	PERÍODOS	AÑOS
AUSTRALIA	1.0	1	2018-2020
CANADÁ	1.0	1	2007-2009
FINLANDIA	1.0	1	2007
IRLANDA	1.0	1	2013-2015
ISLANDIA	1.0	1	2018-2020
NORUEGA	1.0	1	2010-2012
NUEVA ZELANDA	1.0	0	—
SUECIA	1.0	0	—

Por estos motivos, se obtienen resultados muy disímiles a la hora de agrupar los países miembros del CDH según su región y evaluarlos según sus libertades civiles y derechos políticos.

Como puede observarse en el gráfico 1, los países del grupo de «**Occidente y otros**» han tenido puntajes promedios sobresalientes según el índice de «Libertad en el mundo» de Freedom House, teniendo el mejor puntaje posible (uno) durante ocho de los trece años observados, y nunca excediendo un puntaje de 1.07. Dicho de otra manera, durante esos ocho años, los siete miembros del grupo Occidental han sido todos países con un puntaje de 1.0.

Por el contrario, las regiones de **Asia y África** son las que año tras año obtienen los peores puntajes promedio según el índice, rondando los cuatro puntos. Esto resulta significativo ya que cada una de estas regiones tiene 13 miembros en el Consejo –son las regiones con mayor cantidad de miembros– y entre las dos tienen más de la mitad de sus votos –26 de 47. Sin embargo, se destaca que al interior de estas regiones hay miembros con trayectorias democráticas muy disímiles: en el grupo africano hay desde países como Sudáfrica –con un puntaje de 2.00– hasta Eritrea y Somalia –con el peor puntaje posible, un 7.00. De la misma manera, en el grupo de Asia Pacífico hay desde países como Japón (1.00) hasta Arabia Saudita (7.00).

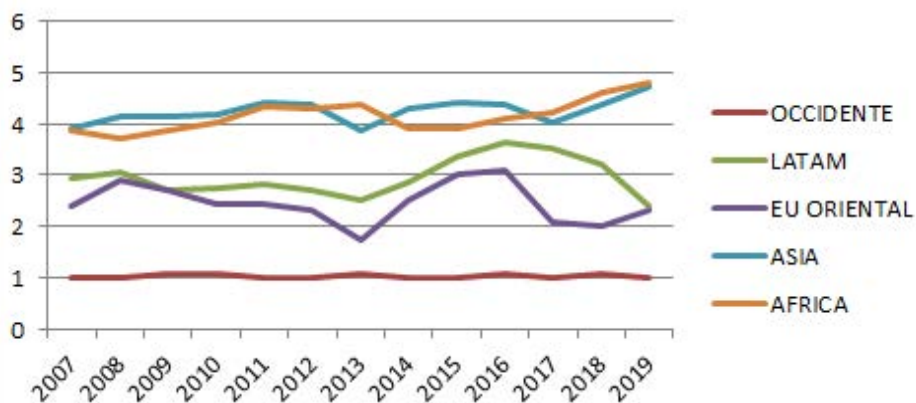
Las otras dos regiones presentan mayores oscilaciones en el tiempo. El grupo **Latinoamericano**, por ejemplo, que hasta el 2014 presentaba puntajes inferiores a 3.00, superó esta marca en 2015. Esto se dio en parte por la presencia conjunta de Cuba y Venezuela entre el 2014 y el 2018, que empeoraron el promedio de la región. Además, en los años 2015, 2016 y 2017, no hubo países con puntajes sobresalientes –de 1.00 o 1.50– en el grupo Latinoamericano del CDH.

Las variaciones en la región de **Europa Oriental**, por otra parte, se explican en gran medida por la presencia o ausencia de un solo país: Rusia. En 2013, la ausencia de este país hace que el puntaje promedio del grupo pase de un 2.33 a un 1.75 –su mejor puntaje histórico. Al regresar al año siguiente, el puntaje vuelve a empeorar a un 2.5. Su incidencia es tan importante que del 2016 al 2017, cuando pasó a no ser miembro nuevamente, la región mejoró por un punto completo –de 3.08 a 2.08.



LAS VARIACIONES EN LA REGIÓN DE EUROPA ORIENTAL, POR OTRA PARTE, SE EXPLICAN EN GRAN MEDIDA POR LA PRESENCIA O AUSENCIA DE UN SOLO PAÍS: RUSIA. EN 2013, LA AUSENCIA DE ESTE PAÍS HACE QUE EL PUNTAJE PROMEDIO DEL GRUPO PASE DE UN 2.33 A UN 1.75 –SU MEJOR PUNTAJE HISTÓRICO.

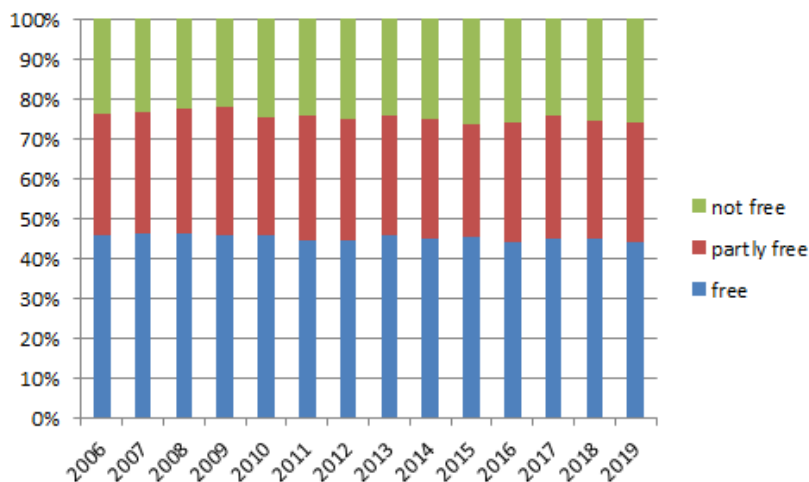
GRÁFICO 1
PUNTAJE DE FREEDOM HOUSE POR REGIÓN DEL CDH



Los países libres, parcialmente libres y no libres en la ONU y en el Consejo de Derechos Humanos

La conformación histórica de los miembros de la ONU y su clasificación en «Libres», «Parcialmente Libres» y «No Libres» a partir del índice de «Libertad en el Mundo», se ha mantenido de manera relativamente constante. Los países libres son todos los años el grupo más numeroso dentro del organismo. Sin embargo, nunca son una mayoría: el porcentaje oscila alrededor del 45% año a año, y nunca ha superado el 46.6%. El porcentaje de los «Parcialmente Libres» ronda el 30%, mientras que el de los «No Libres» gira alrededor del 25%, con un máximo de 26.7% en el año 2015.

GRÁFICO 2
PAÍSES LIBRES, PARCIALMENTE LIBRES Y NO LIBRES DE LA ONU 2006-2019



Cuando se observa la conformación del CDH, el número de países que respetan los derechos civiles y las libertades de sus ciudadanos es más volátil. El organismo comenzó su existencia con su mejor número de países libres: 24, es decir una estrecha mayoría del Consejo con un 51.06%. En ese entonces, los Parcialmente Libres eran un 29.79% y los No Libres un 19.15%. Sin embargo, al año siguiente, los países Libres perdieron esa mayoría, y ganaron terreno los Parcialmente Libres. Al observar la composición del CDH entre el 2007 y el 2019, observamos que en promedio, los países Libres han tenido alrededor de 21 bancas (o un 44.85% del total); los países Parcialmente Libres, 14 (o un 30.61%); y los No Libres casi 12 bancas (un 24.55%). La mayor variación en el número de bancas se produjo en la cantidad de países No Libres, que tuvieron una cantidad mínima de 8 asientos en el 2013, a una cantidad máxima de 15 en el 2019.

GRÁFICO 3

PORCENTAJE DEL CDH DE PAÍSES LIBRES, NO LIBRES Y PARCIALMENTE LIBRES

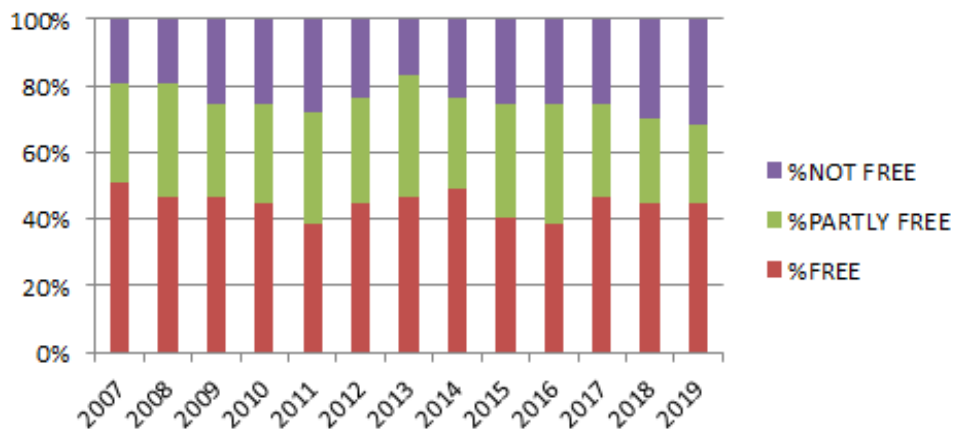
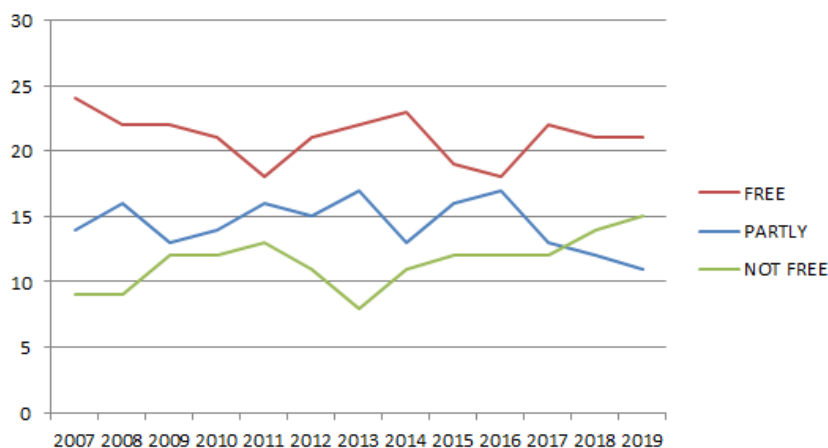


GRÁFICO 4

CANTIDAD DE PAÍSES EN EL CDH SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE FREEDOM HOUSE



Si, por otro lado, se observa la integración del Consejo por parte de Estados con la «mejor puntuación» (1.0) y la «peor puntuación» (7.0), se evalúa que, afortunadamente, el número del primer grupo excede por mucho a la cantidad de países del segundo grupo. Durante los años 2011, 2012 y 2014, los países con la puntuación perfecta llegaron a ser 12 (o un 25.5% del CDH). El menor número de países con puntuación 1.0 se dio en el año 2016, en el que sólo 7 de ellos fueron miembros.

En cuanto a países con la «peor puntuación», hasta el año 2018 nunca habían sido más de uno, el cual era frecuentemente Arabia Saudita. Sin embargo, en el 2019 aumentó a tres países, añadiendo a Eritrea y Somalia.

TABLA 3

	MEJOR (1.0)	PEOR (7.0)	PAÍSES CON LA PEOR PUNTUACIÓN
2007	10	1	CUBA
2008	9	1	CUBA
2009	10	0	
2010	11	0	
2011	12	1	LIBIA
2012	12	1	ARABIA SAUDITA
2013	11	0	
2014	12	1	ARABIA SAUDITA
2015	9	1	ARABIA SAUDITA
2016	7	1	ARABIA SAUDITA
2017	9	1	ARABIA SAUDITA
2018	10	1	ARABIA SAUDITA
2019	11	3	ARABIA SAUDITA, ERITREA, SOMALIA

Por otra parte, si se analiza a aquellos países que estuvieron durante más años en el consejo, se vislumbra que sus puntajes, según el índice de «Libertad en el mundo», no son muy alentadores. Países como Arabia Saudita, China o Cuba (con puntajes de 7.0, 6.5 y 6.5 respectivamente) están entre los cuatro países que más tiempo han estado en el CDH. Además, el promedio entre los diez países con más años es de un 4.0, es decir estaría en el rango de los «Parcialmente Libres».

La presencia de tales emblemáticas dictaduras en el principal organismo internacional de derechos humanos despierta controversias mundialmente. Dado su elevado nivel de exposición, junto con el escaso o nulo nivel de participación política interna y la silenciada prensa local independiente, apelan a la participación en el Consejo como un medio para legitimarse frente a las críticas que reciben en el exterior.

TABLA 4

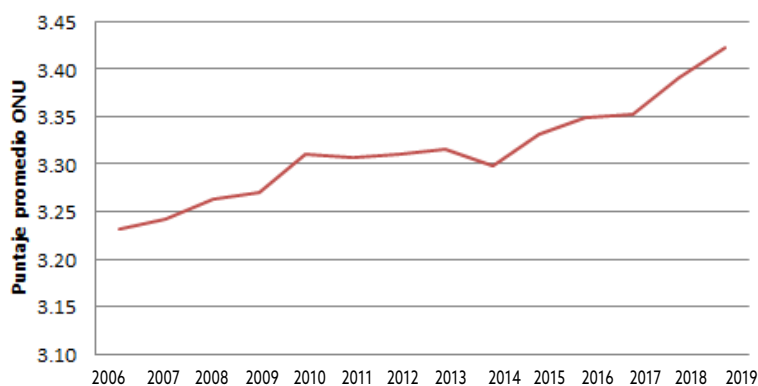
PAÍS	AÑOS EN CDH	PERÍODOS	RATING FH
INDIA	12	5	2.5
ARABIA SAUDITA	12	4	7.0
CHINA	12	4	6.5
CUBA	12	4	6.5
MÉXICO	12	4	3.0
NIGERIA	12	4	4.0
JAPÓN	11	5	1.0
REPÚBLICA DE COREA	11	5	2.0
BRASIL	11	4	2.0
QATAR	11	4	5.5
PROMEDIO:			4.0

Nivel de libertad: ONU versus CDH

El nivel de libertad de los países que integran el consejo no es muy diferente al de los países que integran la ONU en general. El promedio de los puntajes del índice de «Libertad en el Mundo» de los miembros de la ONU, comparado con el de los miembros del CDH en particular, es similar y ronda generalmente por un puntaje de 3.30.

GRÁFICO 5

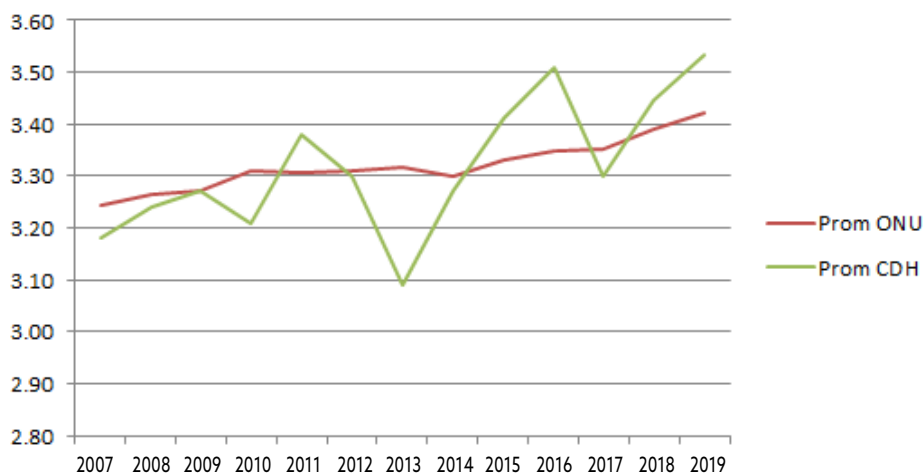
ÍNDICE DE FREEDOM HOUSE PROMEDIO DE LOS PAÍSES DE LA ONU



Al ser relativamente fijos los miembros de la ONU, su promedio es mucho más estable, aunque se puede ver que ha ligeramente empeorado en los últimos doce años, pasando de un 3.23 en el 2007, a un 3.42 en el 2019. Montenegro (2006) y Sudán del Sur (2011) son los únicos países en entrar a la ONU en estos años, por lo que puede concluirse que el aumento del puntaje promedio de los países de la ONU se debe a un empeoramiento de la calidad democrática a nivel mundial.

Como un tercio de sus miembros se renueva cada año, el puntaje promedio del CDH es mucho más volátil que el de la ONU en general. Sin embargo, su desviación estándar –que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media– es de 0.13, con un máximo de 3.53 (el «peor año» en calidad democrática, el 2019) y un mínimo (el «mejor año») de 3.09 en 2013.

GRÁFICO 6
COMPARACIÓN PROMEDIO CDH Y PROMEDIO ONU
EN EL ÍNDICE LIBERTAD EN EL MUNDO

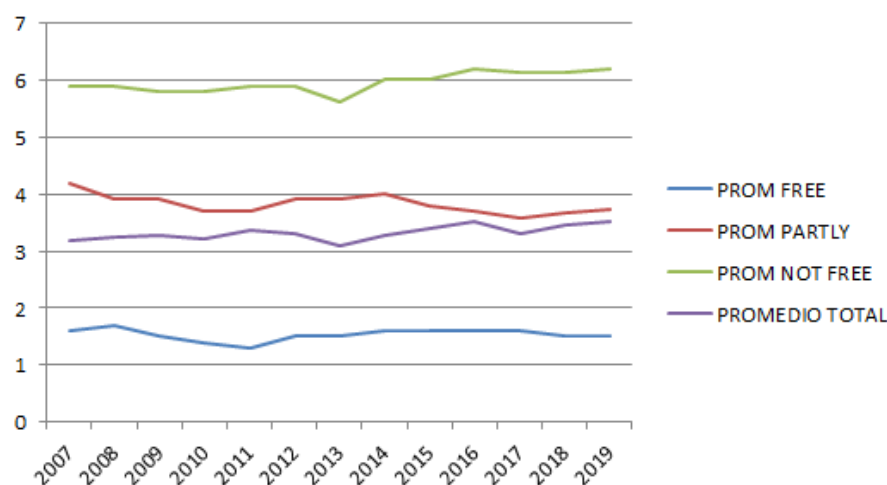


Evaluando el interior de cada grupo de países (los Libres, los Parcialmente Libres y los No Libres), se observa que, en primer lugar, entre los países Libres, el puntaje promedio se ha mantenido en alrededor de un 1.5 –un puntaje relativamente «bueno» o bajo, si consideramos que los países Libres pueden tener un puntaje desde 1.0 hasta un 2.5. Este puntaje se explica por la gran proporción de «*democratic overachievers*» que hay cada año en el grupo Occidental, siendo muy frecuentemente todos países con un puntaje de 1.0.

Dentro de los países Parcialmente Libres, además de haberse reducido en número desde el momento de la creación del Consejo en 2006, ha habido una tendencia de mejora en su puntaje promedio en esos doce años, pasando de un puntaje promedio de 4.2 en el 2007, a un puntaje promedio de 3.7 en el 2019.

La tendencia contraria se vislumbra en los países «No Libres», que no sólo aumentaron en número, sino que además empeoraron su puntaje promedio: pasando de un 5.9 en 2007 a un 6.2 en el 2019.

GRÁFICO 7
PROMEDIO «LIBERTAD EN EL MUNDO» EN EL CDH



Integración histórica de la región América Latina y el Caribe en el CDH

Desde sus inicios en 2006, el Consejo contó con la presencia de 8 países de la región latinoamericana: Argentina (2.0), Brasil (2.0), Cuba (6.5), Ecuador (3.0), Guatemala (4.0), México (2.0), Perú (2.5) y Uruguay (1.0). Con el transcurso de los años, la cantidad de miembros se mantuvo igual, lógicamente, y la variedad de países fue fluctuando. El promedio de libertad de aquella primera camada obtiene un puntaje de 2.9 (que entraría en la categoría de 3.0 a 5.0) calificando así, como un conjunto «Parcialmente Libre».

Ahora bien, evaluando el desarrollo de aquel promedio, actualmente (año 2019) este grupo de países obtiene un puntaje promedio de 2.4, calificando ahora –aunque en el límite– para la categoría de países «Libres». No obstante, esto no significa que Latinoamérica haya dejado de tener falencias en la garantía de derechos políticos y libertades civiles. Sucumbidas por frágiles mecanismos de control, gobiernos cada vez menos representativos y, paralelamente, administraciones más y más imparciales e impunes, sus democracias aún distan de alcanzar el ideal del modelo.

Sin embargo, al día de hoy, en general la región es democrática, aunque internamente este panorama se presenta de forma heterogénea: en algunos países hubo significativos avances en temas como la igualdad de género en la ocupación de cargos

públicos, como Uruguay y Argentina. Por otro lado, existen retrocesos tan profundos, como fueron los casos de Venezuela y Nicaragua, que imposibilitan una evolución estable de la región en conjunto. Además, la composición del grupo, al renovarse, en 2019 cuenta con 6 países "Libres", 1 "Parcialmente Libre" y 1 "No Libre": Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Cuba; lo cual, a grandes rasgos, representa a un conjunto más ejemplar que aquel de 2006, que se componía de 5 países "Libres", 2 "Parcialmente Libres" y 1 "No Libre".

TABLA 5
"INTEGRACIÓN HISTÓRICA DE LA REGIÓN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL CDH, ORDENADO DE MAYOR A MENOR SEGÚN CANTIDAD DE PERÍODOS INTEGRANDO EL CONSEJO"

PAÍS AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	AÑOS	COMPOSICIÓN DE LOS PERÍODOS	PERÍODOS
CUBA	12	2006-2009, 2009-2012, 2014-2016, 2017-2019	4
MÉXICO	12	2006-2009; 2009-2012; 2014-2016; 2018-2020	4
BRASIL	11	2006-2009, 2009-2011, 2013-2015, 2017-2019; 2020-2022*	4
ARGENTINA	8	2006-2007, 2009-2011, 2013-2015, 2019-2021*	4
CHILE	8	2008-2011, 2011-2014, 2018-2020*	3
URUGUAY	8	2006-2009; 2009-2012 ; 2019-2021	3
ECUADOR	7	2006-2009; 2010-2013, 2016-2018	3
PERÚ	7	2006-2008 ; 2011-2014 ; 2018-2020	3
VENEZUELA	7	2013-2015 ; 2016-2018 ; 2020-2022	3
BOLIVIA	6	2007-2010, 2015-2017	2
GUATEMALA	5	2006-2008; 2010-2013	2
EL SALVADOR	3	2015-2017	1
NICARAGUA	3	2007-2010	1
PARAGUAY	3	2015-2017	1
BAHAMAS	1	2019-2021*	1

Fuente "HRC World Map 2006-2019" <https://yourhrc.org/interactive-map/>

Los países latinoamericanos y caribeños que nunca formaron parte del CDH son Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Colombia, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, y Trinidad y Tobago.

Conclusión

El Consejo de Derechos Humanos presenta una situación mixta. Si bien tiene un número considerable de miembros democráticos y algunas de sus tareas como la elaboración del Examen Periódico Universal alertan sobre la situación de los derechos humanos de los diferentes Estados, la trayectoria y reputación de muchos de sus miembros no coincide con los valores que el Consejo dice defender.

Candidaturas como la Venezolana en 2019 despertaron quejas de ONGs, como es el caso de Human Rights Watch, que reafirma con fuerza que tal incorporación viola la integridad del Consejo en sí mismo, dado que Venezuela es un país que ha vulnerado sistemáticamente toda barrera legal y derechos «a partir de comportamientos que incluyen detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales, y violaciones a los derechos a la alimentación y a la salud»³; demostrando así su falta de compromiso hacia el respeto de los mismos, y la aparente ceguera institucional por parte del Consejo que parece ignorar el desempeño del país en su Examen Periódico Universal.



DESAFÍOS COMO LA CORRUPCIÓN, LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA GENERALIZADA CIERRAN LAS POSIBILIDADES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Críticas como estas se dan en parte por el sistema de elección del Consejo, que si bien es muy democrático con respecto a incluir de manera relativamente igualitaria a las diferentes regiones, el hecho de que las democracias no están distribuidas de manera uniforme a nivel mundial lleva a que terminen en el cuerpo países que Freedom House caracterizaría como «Parcialmente Libres» y «No Libres».

Al analizar el decaimiento cualitativo de la democracia caben resaltar algunas de las resoluciones a las que arriba el informe anual publicado por la organización IDEA Internacional que, entre otras cosas, identifica a la inminente presencia del populismo, especialmente en la región latinoamericana, como una de las razones que potencia este fenómeno. La polarización, cualquiera sea su índole, es otro factor que contribuye, y más aun considerando que en épocas actuales, con la presencia de las redes sociales y la información más al alcance del ciudadano, ésta puede exacerbarse rápidamente.

Desafíos como la corrupción, la pobreza, la desigualdad y la violencia generalizada cierran las posibilidades para un desarrollo sostenible. Como régimen político, la democracia sigue siendo el mejor medio para hacer frente a estos problemas sin poner en jaque las libertades y derechos fundamentales de las personas, las sociedades en conjunto, e impulsando social, económica y ambientalmente el contexto en el que se desenvuelven. Si bien, a fines del siglo XX, desde la denominada «Tercera Ola de Democratización» en el mundo la cantidad de democracias fue en aumento, la cuestión de

³ <https://www.hrw.org/es/news/2019/10/10/onu-venezuela-no-es-apta-para-ocupar-un-asiento-en-el-consejo-de-derechos-humanos>

fondo radica en la calidad de éstas, en tanto son muy pocas las que no presentan algún tipo de déficit institucional en su funcionamiento.

Ante este panorama, cabe reproducir las dos recomendaciones hechas por Gabriel Salvia y Matthias Peschke para modificar los requisitos de integración del CDH:

«Una de las propuestas de reforma consiste en modificar el punto 7 de la Resolución que crea el CDH, eliminando el secretismo de la votación y estableciendo que el voto sea público. A diferencia del resguardo al secreto del voto de las personas físicas –para garantizar así su libertad de elegir a sus representantes– en el caso del voto de los Estados miembro de la ONU, el mismo tiene que ser público pues están representando ciudadanos a los cuales están obligados a rendirles cuentas. De esta manera se brindaría transparencia al voto de cada país, permitiendo conocer si el mismo se ajustó a lo establecido en el punto 8 de la resolución. Asimismo, en los países democráticos el conocimiento público sobre el voto de las candidaturas para integrar el CDH generaría debate interno en caso de haber apoyado a un Estado que internamente reprime severamente el ejercicio de las libertades fundamentales. En concreto, con esta propuesta de reforma al punto 7 de la Resolución que crea el CDH se reemplazaría la palabra secreta por pública.»

La otra reforma que se propone a la integración del CDH de la ONU consiste en incorporar expresamente al punto 9 de la resolución, que los 47 Estados Miembro que lo conforman están obligados a recibir invitaciones abiertas y permanentes a todos los relatores especiales del organismo. De esta manera, si Arabia Saudita integra el CDH deberá aceptar, por ejemplo, la visita del Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, y el de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer. Y en el caso de Cuba y China la visita de Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados; y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, entre otros.»

ANEXO: Integración anual del CDH**2007-2010**

2007	2008	2009	2010
Alemania	Alemania	Alemania	Angola
Arabia Saudita	Angola	Angola	Arabia Saudita
Argelia	Arabia Saudita	Arabia Saudita	Argentina
Argentina	Azerbaiyán	Argentina	Bahrein
Azerbaiyán	Bangladesh	Azerbaiyán	Bangladesh
Bahrein	Bolivia	Bahrein	Bélgica
Bangladesh	Bosnia y Herzegovina	Bangladesh	Bolivia
Brasil	Brasil	Bolivia	Bosnia y Herzegovina
Camerún	Camerún	Bosnia y Herzegovina	Brasil
Canadá	Canadá	Brasil	Burkina Faso
China	China	Burkina Faso	Camerún
Cuba	Cuba	Camerún	Chile
Djibouti	Djibouti	Canadá	China
Ecuador	Egipto	Chile	Cuba
Filipinas	Eslovenia	China	Djibouti
Finlandia	Filipinas	Cuba	Egipto
Francia	Francia	Djibouti	Eslovaquia
Gabón	Gabón	Egipto	Eslovenia
Ghana	Ghana	Eslovaquia	Estados Unidos
Guatemala	Guatemala	Eslovenia	Filipinas
India	India	Filipinas	Francia
Indonesia	Indonesia	Francia	Gabón
Japón	Italia	Gabón	Ghana
Jordania	Japón	Ghana	Hungría
Malasia	Jordania	India	India

ANEXO: Integración anual del CDH**2007-2010 (CONTINUACIÓN)**

2007	2008	2009	2010
Mali	Madagascar	Indonesia	Indonesia
Marruecos	Malasia	Italia	Italia
Mauricio	Mali	Japón	Japón
México	Mauricio	Jordania	Jordania
Nigeria	México	Madagascar	Kirguistán
Países Bajos	Nicaragua	Malasia	Madagascar
Pakistán	Nigeria	Mauricio	Mauricio
Perú	Países Bajos	México	México
Polonia	Paquistán	Nicaragua	Nicaragua
Reino Unido	Perú	Nigeria	Nigeria
República Checa	Qatar	Países Bajos	Noruega
República de Corea	Reino Unido	Paquistán	Países Bajos
Rumania	República de Corea	Qatar	Paquistán
Rusia	Rumania	Reino Unido	Qatar
Senegal	Rusia	República de Corea	Reino Unido
Sri Lanka	Senegal	Rusia	República del Corea
Sudáfrica	Sri Lanka	Senegal	Rusia
Suiza	Sudáfrica	Sudáfrica	Senegal
Túnez	Suiza	Suiza	Sudáfrica
Ucrania	Ucrania	Ucrania	Ucrania
Uruguay	Uruguay	Uruguay	Uruguay
Zambia	Zambia	Zambia	Zambia

ANEXO: Integración anual del CDH**2011-2014**

2011	2012	2013	2014
Angola	Angola	Alemania	Alemania
Arabia Saudita	Arabia Saudita	Angola	Arabia Saudita
Argentina	Austria	Argentina	Argelia
Bahrein	Bangladesh	Austria	Argentina
Bangladesh	Bélgica	Benin	Austria
Bélgica	Benin	Botswana	Benin
Brasil	Botswana	Brasil	Botswana
Burkina Faso	Burkina Faso	Burkina Faso	Brasil
Camerún	Camerún	Chile	Burkina Faso
Chile	Chile	Costa de Marfil	Chile
China	China	Costa Rica	China
Cuba	Costa Rica	Ecuador	Costa de Marfil
Djibouti	Cuba	Emiratos Arabes Unidos	Costa Rica
Ecuador	Djibouti	España	Cuba
Eslovaquia	Ecuador	Estados Unidos	Emiratos Arabes Unidos
España	España	Estonia	Estados Unidos
Estados Unidos	Estados Unidos	Etiopía	Estonia
Francia	Filipinas	Filipinas	Etiopía
Gabón	Guatemala	Gabón	Filipinas
Ghana	Hungría	Guatemala	Francia
Guatemala	India	India	Gabón
Hungría	Indonesia	Indonesia	India
Japón	Italia	Irlanda	Indonesia
Jordania	Jordania	Italia	Irlanda
Kirguistán	Kirguistán	Japón	Italia
Libia	Kuwait	Kazajstán	Japón

ANEXO: Integración anual del CDH**2011-2014 (CONTINUACIÓN)**

2011	2012	2013	2014
Malasia	Libia	Kenya	Kazajstán
Maldivas	Malasia	Kuwait	Kenya
Mauricio	Maldivas	Libia	Kuwait
Mauritania	Mauricio	Malasia	Macedonia
México	Mauritania	Maldivas	Maldivas
Moldova	México	Mauritania	Marruecos
Nigeria	Moldova	Moldova	México
Noruega	Nigeria	Montenegro	Montenegro
Paquistán	Noruega	Paquistán	Namibia
Polonia	Perú	Perú	Paquistán
Qatar	Polonia	Polonia	Perú
Reino Unido	Qatar	Qatar	Reino Unido
República de Corea	República Checa	República Checa	República Checa
Rusia	República del Congo	República de Corea	República de Corea
Senegal	Rumania	República del Congo	República del Congo
Suiza	Rusia	Rumania	Rumania
Tailandia	Senegal	Sierra Leona	Rusia
Ucrania	Suiza	Suiza	Sierra Leona
Uganda	Tailandia	Tailandia	Sudáfrica
Uruguay	Uganda	Uganda	Venezuela
Zambia	Uruguay	Venezuela	Vietnam

ANEXO: Integración anual del CDH**2015-2018**

2015	2016	2017	2018
Albania	Albania	Albania	Afghanistan
Alemania	Alemania	Alemania	Alemania
Arabia Saudita	Arabia Saudita	Arabia Saudita	Angola
Argelia	Argelia	Bangladesh	Arabia Saudita
Argentina	Bangladesh	Bélgica	Australia
Bangladesh	Bélgica	Bolivia	Bélgica
Bolivia	Bolivia	Botswana	Brasil
Botswana	Botswana	Brasil	Burundi
Brasil	Burundi	Burundi	Chile
China	China	China	China
Costa de Marfil	Costa de Marfil	Costa de Marfil	Costa de Marfil
Cuba	Cuba	Croacia	Croacia
El Salvador	Ecuador	Cuba	Cuba
Emiratos Árabes Unidos	El Salvador	Ecuador	Ecuador
Estados Unidos	Emiratos Árabes Unidos	Egipto	Egipto
Estonia	Eslovenia	El Salvador	Emiratos Árabes Unidos
Etiopía	Etiopía	Emiratos Árabes Unidos	Eslovaquia
Francia	Filipinas	Eslovenia	Eslovenia
Gabón	Francia	Estados Unidos	España
Ghana	Georgia	Etiopía	Estados Unidos
India	Ghana	Filipinas	Etiopía
Indonesia	India	Georgia	Filipinas
Irlanda	Indonesia	Ghana	Georgia
Japón	Kenya	Hungría	Hungría
Kazajstán	Kirguistán	India	Irak

ANEXO: Integración anual del CDH

2015-2018 (CONTINUACIÓN)

2015	2016	2017	2018
Kenya	Latvia	Indonesia	Japón
Latvia	Macedonia	Irak	Kenya
Macedonia	Maldivas	Japón	Kirguistán
Maldivas	Marruecos	Kenya	México
Marruecos	México	Kirguistán	Mongolia
México	Mongolia	Latvia	Nepal
Montenegro	Namibia	Mongolia	Nigeria
Namibia	Nigeria	Nigeria	Pakistán
Nigeria	Países Bajos	Países Bajos	Panamá
Países Bajos	Panamá	Panamá	Perú
Paquistán	Paraguay	Paraguay	Qatar
Paraguay	Portugal	Portugal	Reino Unido
Portugal	Qatar	Qatar	República de Corea
Qatar	Reino Unido	Reino Unido	República Democrática del Congo
Reino Unido	República de Corea	República de Corea	Ruanda
República de Corea	República del Congo	República del Congo	Senegal
República del Congo	Rusia	Ruanda	Sudáfrica
Rusia	Sudáfrica	Sudáfrica	Suiza
Sierra Leona	Suiza	Suiza	Togo
Sudáfrica	Togo	Togo	Túnez
Venezuela	Venezuela	Túnez	Ucrania
Vietnam	Vietnam	Venezuela	Venezuela

ANEXO: Integración anual del CDH**2019-2020**

2019	2020
Afganistán	Afganistán
Angola	Alemania
Arabia Saudita	Angola
Argentina	Argentina
Australia	Armenia
Austria	Australia
Bahamas	Austria
Bahrein	Bahamas
Bangladesh	Bahrein
Brasil	Bangladesh
Bulgaria	Brasil
Burkina Faso	Bulgaria
Camerún	Burkina Faso
Chile	Camerún
China	Chile
Croacia	Dinamarca
Cuba	Eritrea
Dinamarca	Eslovaquia
Egipto	España
Emiratos Árabes Unidos	Fiji
Eritrea	Filipinas
Eslovaquia	India
España	Indonesia
Etiopía	Islas Marshall
Fiji	Italia

ANEXO: Integración anual del CDH**2019-2020 (CONTINUACIÓN)**

2019	2020
Filipinas	Japón
Hungría	Libia
India	Mauritania
Irak	México
Islandia	Namibia
Italia	Nepal
Japón	Nigeria
México	Países Bajos
Nepal	Pakistan
Nigeria	Perú
Pakistán	Polonia
Perú	Qatar
Qatar	República Checa
Reino Unido	República de Corea
Ruanda	República Democrática del Congo
Senegal	Senegal
Somalia	Somalia
Sudáfrica	Sudán
Togo	Togo
Túnez	Ucrania
Ucrania	Uruguay
Uruguay	Venezuela